

2023-328  
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, ocho de noviembre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**AUTO**

Mediante escrito allegado el pasado 6 de octubre, los señores **LIDA SALCEDO RINCON** identificada con C.C. 37.728.029 y **JUAN CAMILO SALCEDO** identificado con C.C. 1.035.915.324 interpusieron Incidente de Desacato en contra de **HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION MEDELLIN** emanado de este Despacho.

**ANTECEDENTES**

Basa su solicitud la parte accionante en que a la fecha de radicación del trámite incidental el **HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION MEDELLIN** no había dado cumplimiento al fallo de tutela en mención, en cuyo numeral segundo se dispuso lo siguiente:

*“SEGUNDO: ORDENAR al HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION MEDELLIN que proceda dentro del término de un (01) día, contado a partir del recibo de la notificación de este proveído si aún no se hubiere hecho, a asignar horario de visitas para que de forma exclusiva los señores LIDA SALCEDO RINCON identificada con C.C. 1.035.915.324 (uno a la vez) puedan acudir a visitar a su progenitor HEDILBERTO SALCEDO VERGEL identificado con C.C. 13.842.139 paciente internado en esa institución, además de facultárseles para recibir información de su estado de salud siempre que lo soliciten.”*

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, el 12 de octubre de 2023 se emitió auto de requerimiento previo a admisión, ordenando requerir a los Doctores LINA MARIA ANGEL ENRIQUEZ y JOHN JAIM RESTREPO RODRIGUEZ en calidad de representantes legales para asuntos judiciales y administrativos y de policía del **HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION MEDELLIN** para que den cumplimiento cabal al fallo de tutela emanado de este Despacho de fecha 3 de octubre de 2023, vinculando a su vez al Dr. DIEGO JOSE DUQUE OSSA en calidad de Director General del **HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION MEDELLIN**, a fin de que conmine a sus subordinados a dar cumplimiento al mentado fallo de tutela.

**2023-328**  
**INCIDENTE DE DESACATO**

A continuación, el pasado 18 de octubre, la accionada HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION MEDELLIN allegó pronunciamiento indicando haber dado cumplimiento al fallo de tutela de 3 de octubre de 2023, al habersele asignado a los señores LIDA y JUAN CAMILO SALCEDO horario de visitas al paciente HEDILBERTO SALCEDO VERGEL lo que les fue notificados a estos quienes manifestaron estar de acuerdo con el horario.

Adicional a ello, indicaron haberle informado a los accionantes del estado de salud de su progenitor.

Atendiendo el anterior pronunciamiento, mediante auto de 24 de octubre de 2023 se puso en conocimiento de los accionantes tal información para que en el término de 3 días confirmaran si en efecto se dio cumplimiento al fallo de tutela o les asisten razones por las cuales continuar con las presentes diligencias.

Transcurrido este término, los accionantes no emitieron pronunciamiento alguno.

Teniendo en cuenta que los accionantes dejaron pasar en silencio el término otorgado para emitir pronunciamiento frente al escrito allegado por la accionada, queda claro para este fallador la falta de interés en continuar con estas diligencias, por lo que el Despacho tendrá como cierto el informe de cumplimiento allegado por la accionada, razón por la cual se entienden saneadas las razones que suscitaron estas diligencias.

Por lo tanto, al revisar la información contenida en la respuesta aportada por la accionada antedicha, encuentra el Despacho que en efecto se dio cumplimiento a la orden dispuesta en fallo de tutela de fecha 3 de octubre de 2023, motivo por el cual, se hace necesario abstenerse de dar apertura formal al presente trámite incidental.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO. – ABSTENERSE DE DAR APERTURA FORMAL** al incidente de desacato de tutela propuesto por los señores **LIDA SALCEDO RINCON** identificada con C.C. 37.728.029 y **JUAN CAMILO SALCEDO** identificado con C.C. 1.035.915.324 en contra de **HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION MEDELLIN**, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

2023-328  
INCIDENTE DE DESACATO

SEGUNDO. - DAR por terminado el presente diligenciamiento, por lo indicado en la parte motiva.

TERCERO. - COMUNICAR a las partes esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **08 DE NOVIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 136** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **09 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>

